



OFICIO: CMI/10-057

ASUNTO: Informe de Auditoría.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato a 02 de marzo 2010.

C. AUSENCIO CANO MARTINEZ

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA

P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para manifestarle lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la fracción II, del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y fracción III del artículo 10 del Reglamento Interno de la contraloría, una de las facultades de la Contraloría Municipal es la de proponer, aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación, que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Por medio del presente le informo el resultado de la auditoría realizada a la Administración a su cargo, por el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2009, manifestándole así mismo que la revisión en comento se efectuó a los rubros que a continuación se mencionan:

- 1.- Uso de instalaciones de Unidad Deportiva
- 2.- Campos deportivos.
- 3.- Arrendamiento de Estanquillos de Unidad Deportiva.

De igual manera hago de su conocimiento los términos en los que fueron auditados los rubros antes señalados y de los cuales se desprende la revisión de los aspectos siguientes:

HIDALGO 106 ZONA CENTRO C.P. 38240
STA. CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

- ❖ Aplicación de la tarifa, señalada en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2009.

- ❖ Consecutivos utilizados.

- ❖ Depósitos a la Coordinación de Ingresos.

- ❖ Recibos físicos.

Por lo que tomando en consideración todo lo anterior, se desprenden las siguientes observaciones:

En cuanto al rubro de uso de instalaciones de la Unidad deportiva

Referente a los ingresos de los días 03,04,05, de febrero de 2009, el cobro por entrada en estos días fue de \$ 2.00, cuando a partir del día tres de febrero debieron cobrar \$ 2.50 como lo establecen los artículos 03 tres fracción II y el artículo transitorio de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2009, donde marca que entrara en vigor a partir del cuarto día de la fecha de su publicación, la cual fue el 30 de enero 2009, por lo tanto se desprende, que existe un faltante por los días 03,04 y 05 que indebidamente cobraron \$ 2.00, cuando debieron ser \$ 2.50., por lo que se solicita informe a esta oficina de control la razón por la que no cobro la tarifa de \$ 2.50 a partir del tres de febrero; se observo que durante este mes existe un descontrol de boletos que no tienen los días que fueron utilizados y tampoco el respaldo de recibo del departamento de ingresos dando un total de boletos de 3,259 arrojando la cantidad \$ 8,147.50 (Ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 50/100m.n), así también la mala aplicación del monto de boletos faltantes; por lo que se refiere al depósito de los ingresos recaudados se realizo de manera extemporánea, en el día 18 se deposito lo de 13 días; por lo tanto se solicita realizar el depósito de los ingresos a más tardar el día inmediato posterior a la recaudación de los mismos, excepto fines de semana y días festivos.

Al rubro de renta de uso de instalaciones de la unidad deportiva.

Con respecto a los ingresos de los eventos especiales, se observa que el único reportado es de fecha 19 de julio, omitiendo el reporte dentro de la información que nos proporciona y que se encuentran registrados en el departamento de ingresos durante el año; se observa que falta información de 5 cinco recibos de fecha 20 de febrero, 12 de junio, 25 de agosto, 30 de noviembre y 28 de diciembre cada uno de la cantidad de \$2, 743.00 dando un total de \$13,715.00 (trece mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), por lo que se recomienda que se tenga más control sobre los pagos por conceptos de renta de campos deportivos.

Al rubro del arrendamiento de los estanquillos de la Unidad Deportiva

Nada que manifestar.

Debido a lo anterior y con fundamento en el artículo 117 fracción II Y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que entre otras faculta al contralor para proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación, que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública, se solicita lo siguiente:

- a).- Se pide ejecutar en tiempo y forma los depósitos realizados por los diversos conceptos inherentes a la administración de la Unidad Deportiva.
- b).- Se recomienda tener más cuidado con el control de los boletos y se sugiere que se realice por día y el depósito que respalde la cantidad de los boletos que se hayan ingresado.
- c).- Se recomienda que en la realización de los eventos especiales se cerciore que se haya realizado el pago correspondiente a fin de poder autorizar el uso de campo empastado, con el fin de que el arrendatario compruebe haber hecho el pago con anterioridad al evento, para que conste el recibo expedido por la coordinación de ingresos.

En virtud de lo anterior no me resta más que participarle a usted que la función fiscalizadora de este Órgano de Control Interno, es para realzar la misión del servicio público, mejorándolo en todos los aspectos, expresándole de igual manera nuestro completo apoyo en caso de dudas o consultas relacionadas con el manejo y control de la administración a su digno cargo.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que para la solventación de las observaciones arriba descritas, se otorga un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

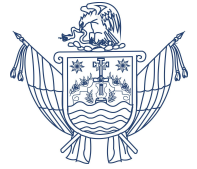
Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ RAMOS
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p.: Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento, Presente
 Ing. Pablo Freyre Prieto, Presidente Municipal, Presente
 Israel Tovar Romero, Director De Servicios Municipales, Presente
 Archivo

HIDALGO 106 ZONA CENTRO C.P. 38240
STA. CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.



ESTATUS .- ESTA AUDITORIA FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA POR EL ENTE AUDITADO.

HIDALGO 106 ZONA CENTRO C.P. 38240
STA. CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.